

Grupo: A

Subgrupo: A1

Número plazas: 1

B) PERSONAL LABORAL-TURNO LIBRE.

1. Denominación: Peón, en general.

Vínculo: Laboral fijo

Grupo: F

Número plazas: 2

2. La Oferta de Empleo Público se publicará Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Consorcio de Abastecimiento de aguas a Fuerteventura [www.caaf.es](http://www.caaf.es) antes del 1 de junio de 2022.

3. Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y a la Autonómica.

Contra el correspondiente Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer Recurso de Contencioso-Administrativo ante los correspondientes Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contenciosos-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en un plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123,124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

En Puerto del Rosario, a veinte de mayo de dos mil veintidós.

Así lo manda y firma el Sr. Consejero Delegado del C.A.A.F., Cristóbal David de Vera Cabrera.

137.219

**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE GRAN CANARIA**

**ANUNCIO**

**1.286**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES 2022.**

BDNS (Identif.): 627728.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627728>)

Extracto de la convocatoria: Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 16 de mayo de 2022 por el que se aprueba la convocatoria de proyectos y actividades culturales 2022.

**BENEFICIARIOS:** Empresas privadas y empresarios/as individuales que realicen actividades de carácter cultural y a Particulares, Fundaciones y Asociaciones culturales, dotadas de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que realicen actividades de carácter cultural.

**OBJETO:** el fomento de la cultura en Gran Canaria, en las materias de Música, Artes escénicas, Artes plásticas, Literatura, Bibliotecas y Fomento de la lectura.

**BASES REGULADORAS:** Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

**CUANTÍA:** 185.000 euros.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** VEINTE DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 31/07/2019), Guacimara Medina Pérez.

136.078

## ANUNCIO

### 1.287

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR GASTOS SOPORTADOS POR LOS CLUBES DEPORTIVOS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA EN SU PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA MODALIDAD DE FÚTBOL.**

BDNS (Identif.): 628235.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/628235>)

Por Decreto del Presidente número 2022-0224, de fecha 20 de mayo de 2022, del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, se hace pública la Convocatoria de subvenciones para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competiciones oficiales de promoción deportiva de la modalidad de fútbol.

**DESTINATARIO:** Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan, en los términos establecidos en el art. 11 de la LGS y artículo 60 de la LAFDC, los clubes deportivos afiliados a la Federación Interinsular